



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 204°, 155° y 15°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

MES II AÑO I

LOS ROQUES, 27 DE OCTUBRE DE 2014

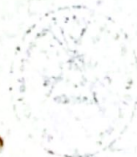
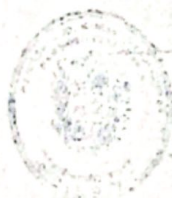
N° 007

SUMARIO

Decreto N° 060 Mediante el cual se designa a la ciudadana Nairoby del Valle García Rosales, como Coordinadora de Planificación y Presupuesto del Servicio de Administración Tributaria Insular Miranda.

Decreto N° 061 Mediante el cual se designa al ciudadano Antonio José Romero Guilarte, como Sub-Secretario de Servicios Públicos, adscrito a la Secretaría de Apoyo y Servicios de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 062 Mediante el cual se designa a los miembros principales y suplentes del Consejo Directivo de la Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda "FUNDAMAR-MIRANDA", respectivamente.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

Decreto N° 060

Caracas, 16 de octubre de 2014

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 5, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda,

DECRETA

Único. Se designa a la ciudadana **NAIROBY DEL VALLE GARCÍA ROSALES**, titular de la cédula de identidad **V-16.332.183**, como **COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, ADSCRITA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Dado en la ciudad de Caracas, el 16 de octubre de 2014. Años 204° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.

(L.S.)



GILBERTO PINTO BLANCO
Almirante

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

Decreto N° 061

Caracas, 20 de octubre de 2014

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 5, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda,

DECRETA

Único. Se designa al ciudadano **ANTONIO JOSÉ ROMERO GUILARTE**, titular de la cédula de identidad **V-8.202.116**, como **SUB-SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE APOYO Y SERVICIOS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Dado en la ciudad de Caracas, el 20 de octubre de 2014. Años 204° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.

(L.S.)



GILBERTO PINTO BLANCO
Almirante

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 204º, 155º y 15º

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

MES II AÑO I

LOS ROQUES, 27 DE OCTUBRE DE 2014

Nº 007

DECRETO Nº 062

20 de octubre de 2014

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 1, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda y, el artículo 5º del Decreto Nº 293 mediante el cual se autoriza la creación de la Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda "FUNDAMAR-MIRANDA",

DECRETA

Artículo 1. Se designan como miembros principales y suplentes del Consejo Directivo de la Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda "FUNDAMAR-MIRANDA", a los siguientes ciudadanos:

MIEMBROS PRINCIPALES	SUPLENTE
Nombre: Rafael Amadeo Da Silva Duarte C.I.: V- 8.746.899	Nombre: Miguel Fernando Zambrano Castro C.I.: V- 6.107.860
Nombre: Omar Vielma Osuna C.I.: V- 5.887.907	Nombre: Francisco José Catalando Di Lorenzo C.I.: V- 12.606.056
Nombre: Luis Domingo Pibemat Morales C.I.: V- 10.500.431	Nombre: Manuel de Los Reyes Segredo Alayón C.I.: V- 10.634.775
Nombre: Luz Esther Sánchez de Ruiz C.I.: V- 5.966.738	Nombre: Sergio Enrique Cobarrubias Russo C.I.: V- 12.346.052
Nombre: Erick Bruno Lenarduzzi Pantiga C.I.: V- 16.006.692	Nombre: María Rosa Jiménez Barreto C.I.: V- 15.551.929
Nombre: Enrique D'Leon Santana Salazar C.I.: V- 11.031.706	Nombre: Edixon Erick Aguilar Pineda C.I.: V- 15.153.443

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los 20 días del mes de octubre de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



GILBERTO PINTO BLANCO
ALMIRANTE

JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

